



**Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores**

1/2

Asunción, 10 de noviembre de 2022

**Señor Senador  
OSCAR SALOMÓN FERNÁNDEZ, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Presente**

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, y por su intermedio, al Pleno de la Honorable Cámara de Senadores, a objeto de presentar el Proyecto de Declaración **“POR LA CUAL SE DECLARA EN EMERGENCIA AMBIENTAL LA CUENCA DEL LAGO YPOÁ Y SE INSTA AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES) LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES”** conforme a las consideraciones siguientes.

Existe un modelo de explotación productiva, altamente depredador e insostenible en la cuenca del Lago Ypoa. Esta producción desenfrenada, salvaje y destructiva, va drenando todos los humedales de la zona, secando los arroyos de la cuenca y creando un grave problema hídrico que afecta la propia existencia del ecosistema del Lago. Si no se interviene de manera urgente y drástica, perderemos todo este hábitat y tendremos un problema ambiental de proporciones inmensurables.

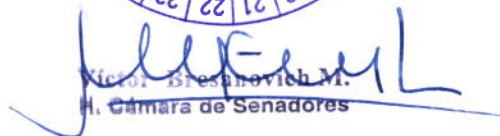
Considero imperioso que este senado se pronuncie en relación a este grave problema que afecta no solo a esta zona del país, sino se encuentra extendido por todo el Paraguay. Este, constituye un problema que debemos enfrentar con toda fuerza y convicción, ya que no solo refiere un problema económico o político, para constituir una cuestión central, relacionada a nuestra propia sobrevivencia.

Adjunto Proyecto de Resolución.

Aguardando una consideración favorable, me despido del Señor Presidente, con la mayor consideración y estima.

  
Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde  
Senador de la Nación



  
Víctor Breshnovich M.  
H. Cámara de Senadores



2/2

**Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores**

**DECLARACIÓN Nº**

**“POR LA CUAL SE DECLARA EN EMERGENCIA AMBIENTAL LA CUENCA DEL LAGO YPOÁ Y SE INSTA AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES) LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES”**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**DECLARA:**

**Artículo 1°.** Declarar en Emergencia Ambiental la cuenca del lago Ypoa, debido a la sistemática y depredatoria intervención humana a través de la explotación irracional de cultivos extensivos.

**Artículo 2°.** Instar al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), la instalación de un equipo técnico permanente en la zona, la supervisión inmediata de todas las licencias y permisos concedidos y la suspensión de las mismas, ante flagrantes incumplimientos.

**Artículo 3°.** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

  
Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde  
Senador de la Nación

